

CONSIDERANDO

- Que** el **PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS** fue establecido el 4 de julio de 1959, mediante Decreto Ley de Emergencia, declarado en 1978 Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO e incluido en la lista de Reserva de la Biosfera por su singular valor científico y educativo, lo que comprometió al Estado ecuatoriano frente a las naciones del mundo a preservar este reducto de vida para las presentes y futuras generaciones;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo 1810 de 13 de mayo de 1986 se establece la Reserva Marina de Galápagos, área que más tarde se legaliza y amplía en la Ley Especial de la provincia, zona también declarada Patrimonio de la Humanidad y Santuario de Ballenas;
- Que** por tanto el Parque Nacional Galápagos está cumpliendo **45 AÑOS** de fructífera labor al servicio del desarrollo sustentable y protección ambiental de las Islas;
- Que** las zonas terrestres y marinas, así como los asentamientos humanos de la provincia de Galápagos están interconectadas de tal forma que su conservación y desarrollo sustentable depende del manejo ambiental de los tres componentes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARCHIVO

Resaltar y felicitar los **45 AÑOS** de labor comprometida y patriótica del **PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS** a favor de la conservación de las Áreas Naturales, Terrestres y Marinas de Galápagos.


Saludar la actitud de defensa de este Patrimonio asumida por los directivos, personal administrativo y guardaparques, del Parque Nacional Galápagos, así como de la población galapaguense en general, quienes se han convertido en verdaderos custodios de las áreas naturales terrestres y de la Reserva Marina de Galápagos.

Demandar del Gobierno Nacional el fortalecimiento institucional del Parque Nacional Galápagos, a través de la entrega oportuna de recursos necesarios, a fin de que dicha entidad continúe con su eficaz y loable labor de conservación de los singulares ecosistemas insulares, con un llamado expreso a evitar la politización de uno de los núcleos institucionales más solventes para garantizar el futuro de Galápagos.

El señor ingeniero **ALFREDO SERRANO VALLADARES**, Diputado por la provincia Insular de Galápagos, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la ceremonia especial que para el efecto se ha programado.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a un día del mes de julio del año dos mil cuatro.


GUILLELMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL